

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 14

SEDE MUNICIPAL

14 DE NOVIEMBRE, 2024

04:00 P.M.

DIRECTORIO:

YORGINA UREÑA ARLEY

FUNGE COMO PRESIDENTA

(En ausencia del Sr. Néstor Mata Rodríguez – Presidente del Concejo).

REGIDORES PROPIETARIOS:

FREDDY GILBERTO CASTRO AGÜERO

JAIRO ANDRES SANCHO LEIVA

(Funge como Propietario en sustitución del Reg. Néstor Mata Rodríguez)

LUIS DANIEL ROMAN DURAN

(Funge como Propietario en sustitución del Reg. Reinier Obando Enríquez)

REGIDORES SUPLENTE:

YANINI LARA MAROTO

GREIVIN EDUARDO MOSCOSO JIMENEZ

SINDICOS PROPIETARIOS:

MARIA DEL ROSARIO SERRANO CHINCHILLA

SINDICOS SUPLENTE:

THOMAS BRICKER GHORMLEY HESSELL

EDWARD ANTONIO ARGUEDAS RAMOS

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

SR. FRANCISCO JOSÉ GONZÁLEZ MADRIGAL

Alcalde Municipal

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO

Asesor Legal.

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

Secretaria del Concejo Ad-Hoc

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ

Presidente del Concejo

RONALD SANDI CAMBRONERO

Regidor Propietario

REINER OBANDO ENRIQUEZ

Regidor Propietario

JUNIER VILLAGRA SOLIS

Regidor Suplente

DANIELA ROMERO PINEDA

Síndica Propietaria

LUIS DIEGO GONZALEZ IRIAS

Síndico Propietario

KEYLA TATIANA MURILLO ALPIZAR

Síndica Suplente

TEMA ÚNICO: PROPUESTAS DE CONVENIOS PRESENTADOS POR EL SEÑOR ALCALDE:

- 1) **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES Y LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO.**
- 2) **CONVENIO DE COOPERACIÓN Y MANEJO DE FONDOS DEL PROGRAMA “ACTÍVATE” INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN.**
- 3) **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERMUNICIPAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y LA MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES. NO. CMC-INTERMUNICIPAL-001-2024.**
- 4) **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CON LA FUNDACIÓN DE GUARDAVIDAS DE COSTA RICA Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO, CÉDULA JURÍDICA 3-006-688703 Y LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE GARABITO”**

AL SER LAS DIECISEIS HORAS CON CATORCE MINUTOS, INICIA LA SESIÓN.

La presente Sesión Extraordinaria se lleva a cabo de conformidad con la convocatoria realizada por el Concejo Municipal de Garabito mediante Sesión Ordinaria N°038, ARTÍCULO IV: INFORME DE ALCALDÍA, celebrada el 11 de noviembre del 2024 (notificado mediante oficio **S.G.509-2024** de fecha 12 de noviembre de 2024).

La Sra. Yorgina Ureña Arley – (Vicepresidenta del Concejo) quien funge como Presidenta, - manifiesta: Buenas tardes compañeros, espero se encuentren bien, bienvenidos, vamos a dar **inicio** a la Sesión Extraordinaria N° 14 al ser las cuatro y catorce, y vamos también a tener un receso por ¿cuántos minutos

compañeros?, indefinido, vamos a un **RECESO** entonces a las cuatro y catorce salimos a receso. Sí, bueno compañeros, regresamos al receso hasta las 16:35 de la tarde. Y empezamos ya con la sesión de hoy. Temas únicos a tratar “1) CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES Y LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO. 2) CONVENIO DE COOPERACIÓN Y MANEJO DE FONDOS DEL PROGRAMA “ACTÍVATE” INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN. 3) CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERMUNICIPAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y LA MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES. NO. CMC-INTERMUNICIPAL001-2024. 4) CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CON LA FUNDACIÓN DE GUARDAVIDAS DE COSTA RICA Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO, CÉDULA JURÍDICA 3-006-688703 Y LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE GARABITO”. Así que arrancamos. Compañero tiene la palabra don Freddy.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Muy bien, muy buenas tardes a todos los presentes, a la señora presidenta municipal, al señor Alcalde municipal y al público que nos vea a través de las plataformas digitales. Yo solicitaría, verdad, que estos convenios se vayan aprobando de 1 en 1, ¿verdad? Pero es de suma importancia que todos estos convenios, por decirlo decirlos viendo de 1 en 1, pero darle la palabra al señor Asesor de este Concejo para que él nos vaya explicando la parte jurídica muy importante para después decir haciendo la votación de 1 en 1 vuelvo y repito los convenios, ¿verdad? Entonces eso es lo que yo sugiero ahora, irlos votando de 1 en 1, pero primero la explicación jurídica y técnica del licenciado.

La sesión se desarrolla en el siguiente orden:

La Sra. Yorgina Ureña Arley – (Vicepresidenta del Concejo) quien funge como Presidenta, - manifiesta: Adelante, Asesor.

PRIMER CONVENIO - CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERMUNICIPAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y LA MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES. NO. CMC-INTERMUNICIPAL001-2024.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: OK Bueno, voy a comenzar con el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la municipalidad de Garabito y la municipalidad de Turrubares. Este convenio en su artículo primero. Dice que el objetivo es constituye un compromiso marco de cooperación mutua entre ambas instituciones, con el fin de promover el desarrollo y mejoramiento en la calidad y eficiencia de la prestación del servicio público por parte de ambas entidades municipales. Este

Convenio Marco de cooperación. Son cláusulas generales, no son cláusulas específicas, ni que de momento se están comprometiendo ni dineros, ni prestación de Recursos Humanos ni tampoco prestación de Recursos Humanos, esto porque dentro de es más que todo la Unión de sinergias entre instituciones para tener un marco general para a futuro, entablar cartas de entendimiento sobre cómo se va a llevar a cabo específicamente en los objetos contractuales, porque dentro del objeto contractual y de las obligaciones está que las municipalidades entre sí pueden aportarse recursos económicos, recurso humano y materiales, ¿verdad? Recurso humano quiere decir, bueno, recursos económicos puede ser que la municipalidad puede llegar a entablar un convenio específico. Más adelante, no en éste, en éste no se está autorizando a dar previa modificación que le dé dinero a la municipalidad de Garabito. O previa modificación presupuestaria de la municipalidad de Garabito se destine 3000000 para ayudar a la municipalidad. Previa modificación previa aprobación de convenio específico. O sea, de momento no se está aprobando nada de esto. También este recurso humano, puede que en algún momento se ocupe un funcionario de esa municipalidad para suplir una ausencia temporal de algún funcionario o viceversa, sea Turrubares quien la en la facilite materiales, es muy amplio, puede ser de un back hoe, un carro, etcétera, entonces es dejar ese marco general para poder realizar la suscripción. Este en el la cláusula tercera viene cada 1 de los compromisos de las municipalidades. En la cláusula cuarta viene informes y liquidación como deben de rendirse un informe final sobre si se dieron dineros y la liquidación. ¿En qué se gastó? El plazo del Convenio es por 10 años y puede finalizar por acuerdo mutuo entre las partes. Y puede rescindirse unilateralmente por cualquiera de las partes y cualquier modificación. Pues cualquier modificación entre ambas partes suscriben una adenda y se le realiza este convenio general. El artículo 274, inciso I, 13 del código municipal son los que le dan el asidero jurídico para que la municipalidad pueda entablar convenios y contratos entre instituciones públicas, sujetos de Derecho privado, personas tanto físicas como jurídicas, entonces no es la primera vez que se va a suscribir un convenio entre la municipalidad de Garabito y una municipalidad y una institución pública no va a ser ni el primero ni el último, en caso de que ustedes lo aprueben, porque yo lo que doy es un criterio legal. Si el Convenio es ilegal, soy el primero en decirlo. Jamás le voy a poner la rúbrica y recomendar ahí, en el último párrafo, les pongo que puede someterse a votación y recomiendo su aprobación. No voy a poner que recomiendo algo en el que me va a generar un problema futuro legal. Entonces, este es básicamente eso, suscribir algo un contrato general para posteriormente hacer específicos, entonces específicos de qué van a depender de aprobación del Concejo Municipal. Por supuesto, y en casos de dinero, como la competencia de aprobación de comprometer los

Fondos es del Concejo Municipal, no puede jamás el Alcalde llegar y trasladar fondos por medio de un convenio, si no tiene la aprobación del Concejo Municipal. Entonces son parte de las recomendaciones que emito no compromete el erario público. De momento, no contraviene el ordenamiento jurídico. Entonces cualquier duda desde el ámbito legal me lo pueden consultar en cuanto a la oportunidad y conveniencia. Yo siempre lo he hecho. He. Claro, la oportunidad y conveniencia de suscribir los convenios le corresponde al Concejo. Y la oportunidad y conveniencia sigue hacer efectivamente aclarada por la administración que lo conveniente de este Concejo digo este convenio y yo en cuanto al ámbito de legalidad que ya mencioné, los artículos que permiten, junto con el 169 y 170 de la Constitución Política que le da la autonomía este municipal a los gobiernos locales vía constitución. Entonces eso sería por el de parte de esta Asesoría legal, dando el visto bueno jurídicamente hablando. En caso de que decidan someterlo a votación, recordar siempre la dispensa del trámite de comisión, la aprobación posterior y si desean dejarlo con la firmeza necesaria, también hacer la votación. Con respecto a la firmeza y cualquier duda, estoy para servirles.

La Sra. Yorgina Ureña Arley – (Vicepresidenta del Concejo) quien funge como Presidenta, - manifiesta: Gracias Asesor, alguien que quiera hacer algún comentario. Adelante.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: Bueno, yo creo que escuchando al Asesor legal, bueno, yo pediría este Concejo Municipal que sea sometido a votación la aprobación de dicho Convenio, ¿verdad? Que la Presidenta someta a votación la aprobación de dicho Convenio para que este Concejo lo apruebe y pues sea pasado a la parte administrativa, en este caso la Alcaldía para que dicho Convenio ya sea ejecutado.

La Sra. Yorgina Ureña Arley – (Vicepresidenta del Concejo) quien funge como Presidenta, - manifiesta: Bien compañeros. Entonces vamos a proceder. Como indica nuestro compañero Freddy, solo nada más sería recordar que Andrés Sancho, ¿verdad? Está en vez de suplente de Néstor Mata, ¿verdad? Es correcto como regidor hoy y también tenemos a Daniel Román como regidor, hoy en vez de Ronald Sandi correcto, perdón, Reinier Obando, gracias compañero. Entonces, los que estén de acuerdo, compañeros de aprobar este Convenio, levantar la mano dispensa a trámite comisión, 1,2,3,4,5 votos a favor. Perdón, cuatro votos y seguimos también entonces los que estén de acuerdo a aprobar con cuatro votos a favor y también en firme y a la vez que se autorice al Alcalde o a quién ocupe su cargo la firma de dicha convenio, correcto ahora compañero, compañeros. 4 votos a favor, gracias. Ok, ahora vamos a seguir con el segundo convenio adelante, compañero.

APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERMUNICIPAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y LA MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES. NO. CMC-INTERMUNICIPAL-001-2024”, Y AUTORIZACIÓN A LA FIRMA DEL MISMO.

El Concejo Municipal de Garabito, en Sesión Extraordinaria N°.14, en el **ARTÍCULO ÚNICO, punto N°.1**, celebrada el 14 de noviembre del 2024, **ACUERDA: ACUERDO N°.1) APROBAR** la dispensa de trámite de comisión. **ACUERDO N°.2) APROBAR** en todas sus partes el “**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERMUNICIPAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y LA MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES. NO. CMC-INTERMUNICIPAL-001-2024**”, con base en el criterio legal externado por el Lic. Andrés Murillo Alfaro, Asesor Legal del Concejo en el oficio **ALCM-036-2024**, el cual indica lo siguiente: “Que el objeto del contrato consiste en establecer una relación sinérgica entre ambas entidades, de cooperación recíproca para el bienestar de ambos, mediante la suscripción de un convenio con el fin de promover el desarrollo y eficiencia del servicio público. El plazo del convenio es de 10 años, tendrá clausula unilateral de rescisión y cualquier adenda al convenio debe ser suscrito entre ambas instituciones. Recomiendo a la cláusula 2 del convenio agregar un segundo párrafo que indique: “Los recursos humanos, económicos y materiales, se suscribirán mediante convenios específicos o cartas de entendimiento”. Por lo tanto, desde la perspectiva legal los artículos 2, 7, 4 inciso F y 13 del Código Municipal permiten a los gobiernos locales suscribir convenios entre entidades públicas, por lo que revisado el convenio no encuentro roces con el ordenamiento jurídico, por consiguiente, puede someterse a votación y recomiendo su aprobación”. Dicho convenio cuenta además con el criterio de la Licda. Susan Calvo González – Coordinadora. a.i Dpto. Legal, quien en su oficio **GJ-260-2024-SCG de fecha 11 de noviembre de 2024**, dirigido al Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal – concluye que: “Por lo que, si su persona como Alcalde Municipal considera oportuno la suscripción del convenio sometido a análisis legal, cuenta con el aval de Gestión Jurídica”. **ACUERDO N°.3) AUTORIZAR** al señor Alcalde Francisco González Madrigal (o a quien ocupe su cargo) para que proceda a la firma de dicho convenio, el cual constan de seis folios debidamente enumerados e identificados con la firma y sello de la Secretaría del Concejo, y tiene por objeto: “un compromiso marco de cooperación mutua entre ambas instituciones, con el fin de promover el desarrollo, y el mejoramiento en la calidad y eficiencia de la prestación del servicio público por parte de ambas entidades municipales. ”**ACUERDO N°.4: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDOS APROBADOS con cuatro votos a favor**, el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo, quien funge como Presidenta) –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Regidor. Suplente Luis Daniel Román Duran (quien funge como propietario en sustitución del Reg. Propietario Reinier Obando Enríquez), y el del Regidor Suplente Jairo Andrés

Sancho Leiva (quien funge como Propietario en ausencia del –Néstor Edgar Mata Rodríguez), **y cero votos en contra**, toda vez que el Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero se encuentra ausente como también su suplente el Reg. Junier Villagra Solís.

SEGUNDO CONVENIO - CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES Y LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: El segundo es sobre el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Garabito y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Y adelante me voy a referir como el MOPT para hacer la simplificación, la abreviatura. Este Convenio, en el mismo sentido, es un convenio marco general, no compromete de momento a las a ambas a la municipalidad a tener que dar a hacer o no hacer de material humano ni material económico a la al MOPT. Esto se basa en el artículo dos de la creación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, que le permite hacer suscripciones de convenios con entidades públicas como son las municipalidades, la municipalidad, artículos cuatro, 7 y 13 de lo que es el código municipal, y artículo dos de la Ley General de Caminos, la ley número 5060 que faculta al MOPT y a las municipalidades a entablar este hacer colaboración en cuanto a mantenimiento de vías públicas, tanto de modo puede intervenir en canales como que la municipalidad puede intervenir en rutas nacionales, eso recordando porque las rutas cantonales son competencia de la municipalidad y las nacionales son del MOPT, pero por coordinación, incluso el artículo 7 el código municipal permite continuación entre gobiernos locales y Gobierno central. Para en su respectivo cumplimiento de interés. Este, básicamente el objeto es entablar una relación sinérgica entre ambas entidades y establecer relaciones de coordinación, colaboración y cooperación entre ambas instituciones, a fin de coadyuvar en la atención de la red vial nacional que se encuentra dentro de la jurisdicción de Garabito y sea de su interés intervenirla. El plazo del Convenio es por 1 año, prorrogable a 4 años más indica que cualquiera dentro del Convenio debe ser suscrito entre ambas instituciones y mediante convenios específicos aprobados por el Concejo Municipal, estableciendo criterios técnicos y jurídicos propios de cada obra a realizarse. Básicamente lo que busca este convenio es que la municipalidad pueda invertir por medio de convenios específicos, igual que cualquier otro que se suscriba y sea aprobado por medio del Concejo Municipal y aprobado la modificación presupuestaria para que se pueda intervenir y mejorar algunas rutas nacionales que estén dentro del cantón, como por ejemplo el puente Tárcoles. Que es siempre una fecha al año que está llena de huecos y el paso se dificulta bueno en cuanto a motos en cuanto a carros que la municipalidad pueda hacer esas mejoras. Sin estar

Dependiendo del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, digamos eso lo pongo de ejemplo porque en algún momento en el 2015 había visto un estudio de mercadeo, que ahí pasan entre 2000 a 3000 personas diarias, digamos turistas, que es una zona que es de interés cantonal, que debe estar en buen estado por el turismo, que atraen igual la Ruta 34 que si hay un hueco más o menos me voy con carretera puede llegar a hacer hasta un peligro de vida de una persona en una moto o en un carro, quitando ese hueco puede ocasionar una colisión o una muerte tanto de cualquier animal como de un ser humano. Entonces básicamente eso desde el punto de vista de oportunidad y conveniencia es creo que eso porque es un inconveniente y desde el punto de vista legal, ya con la normativa antes mencionada, tanto la Ley General de Caminos como por los artículos de ley de 2, 7, 4 y 3 del código municipal que permite la suscripción de convenios y el artículo de la Ley Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Puede ser sometido a votación deliberarlo. Pueden someterlo a su aprobación, que no va a contravenir el ordenamiento jurídico. Y en caso de aprobarlo en el mismo sentido, en someter la dispensa de trámite de comisión posterior su aprobación y posterior dejarlo en firme si alguien lo tienen e incluso autorizar al Alcalde, a quien funja como tal al momento de la de la fe, autorizarlo a poder firmar este Convenio, eso sería con respecto a esto.

La Sra. Yorgina Ureña Arley – (Vicepresidenta del Concejo) quien funge como Presidenta, - manifiesta: Bien compañeros, procedemos, entonces si alguien quiere hacer algún comentario, si no vamos a proceder a la votación, entonces compañeros, los que estén de acuerdo a aprobar este convenio, por favor levanten la mano las manos en dispensa de trámite de comisión, primeramente cuatro votos a favor, como segundo aprobamos cuatro votos a favor y se autoriza al Alcalde o a quien ocupe su cargo la firma de dicha convenio y por último en cuatro votos a favor. Seguimos. ¿Con el próximo Convenio?

APROBACIÓN DEL “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES Y LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO, PARA INTEVENIR LA RED VIAL NACIONAL DE INTERÉS MUNICIPAL”, Y AUTORIZACIÓN A LA FIRMA DEL MISMO.

El Concejo Municipal de Garabito, en Sesión Extraordinaria N°.14, en el **ARTÍCULO ÚNICO, punto N°.2**, celebrada el 14 de noviembre del 2024, **ACUERDA: ACUERDO N°.1) APROBAR** la dispensa de trámite de comisión. **ACUERDO N°.2) APROBAR** en todas sus partes el “**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES Y LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO, PARA INTEVENIR LA RED VIAL NACIONAL DE INTERÉS MUNICIPAL**”, con base en el criterio legal externado por el Lic. Andrés Murillo Alfaro, Asesor Legal del Concejo en el oficio **ALCM-037-2024**, el cual indica lo siguiente: “Que el objeto del contrato consiste en establecer una relación sinérgica entre ambas entidades, y establecer relaciones de coordinación,

Colaboración y cooperación entre ambas instituciones a fin de coadyudar en la atención de la red vial nacional que se encuentra dentro de la jurisdicción de garabito y sea de su interés intervenirla. El plazo del convenio es de 1 año, cualquier adenda al convenio debe ser suscrito entre ambas instituciones. Y mediante convenios específicos aprobados por el Concejo Municipal estableciendo criterios técnicos y jurídicos propios de cada obra a realizarse. Por lo tanto, desde la perspectiva legal los artículos 2, 7, 4 inciso F y 13 del Código Municipal permiten a los gobiernos locales suscribir convenios entre entidades públicas, por lo que revisado el convenio no encuentro roces con el ordenamiento jurídico, por consiguiente, puede someterse a votación y recomiendo su aprobación.”.Dicho convenio cuenta además con el criterio de la Licda. Evelina Rojas Esquivel – Gestión Jurídica de la Municipalidad de Garabito, quien en su oficio **GJ-218-2024-ERE de fecha 29 de octubre de 2024**, dirigido al Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal –concluye que: “se encuentra conforme a derecho y por lo tanto apegado al bloque de legalidad...”.**ACUERDO N°.3) AUTORIZAR** al señor Alcalde Francisco González Madrigal (o a quien ocupe su cargo) para que proceda a la firma de dicho convenio, el cual constan de siete folios debidamente enumerados e identificados con la firma y sello de la Secretaría del Concejo, y tiene por objeto: "El objeto del presente convenio, consiste en establecer las relaciones de coordinación, colaboración y cooperación entre el MOPT y la MUNICIPALIDAD a fin de coadyuvar en la atención de la Red Vial Cantonal Nacional que se encuentra dentro de la jurisdicción territorial de ésta Corporación Municipal y sea de su interés intervenirla."

ACUERDO N°.4: DECLARAR la firmeza del presente acuerdo.

ACUERDOS APROBADOS con cuatro votos a favor, el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley – Vicepresidenta del Concejo, quien funge como Presidenta) –, el del Reg. Propietario - Freddy Gilberto Castro Agüero, el del Regidor. Suplente Luis Daniel Román Duran (quien funge como propietario en sustitución del Reg. Propietario Reinier Obando Enríquez), y el del Regidor Suplente Jairo Andrés Sancho Leiva (quien funge como Propietario en ausencia del –Néstor Edgar Mata Rodríguez), **y cero votos en contra**, toda vez que el Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero se encuentra ausente como también su suplente el Reg. Junier Villagra Solís.

TERCER CONVENIO - CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CON LA FUNDACIÓN DE GUARDAVIDAS DE COSTA RICA Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO, CÉDULA JURÍDICA 3-006-688703 Y LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE GARABITO.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: El siguiente es un Convenio entre la

Municipalidad de Garabito y la Fundación de Guardavidas Costa Rica para la prevención y ahogamiento y seguridad acuática en las playas del cantón de Garabito. Este Convenio en el mismo sentido, conforme al artículo cuatro. 2137, este del código municipal permite el suscribir convenios con personas físicas o jurídicas, ya que esto ya es diferente porque no es un convenio entre instituciones públicas, es sobre una fundación, la cual es una persona, una persona jurídica de derecho privado, pero también la ley de este fundaciones en su artículo 1 este permite este tipo de convenios y la ley 6043 sobre la zona marítima terrestre permite este realizar este tipo de convenios con algunas unidades de Guardavidas. El objeto. Es la Unión de sinergias, recursos, conocimiento, información que propicien a futuro. Suscripción de acuerdo entre partes para brindar el servicio de prevención de Ahogamientos y Seguridad Acuática en el cantón de Garabito. Para beneficiar a los habitantes del Cantón, así como a miles de turistas. Dentro de los compromisos, dice que las partes que suscriben el Convenio serán detalladas, incorporadas en cartas de entendimiento y con convenios específicos que a futuro se establezcan. Es decir, el en las cartas de entendimiento o convenios específicos vamos a lo mismo que es donde se compromete la municipalidad a realizar una obligación de dar, hacer o no hacer desde el punto de vista o económico o humano o material. Y en estos tipos de convenios no es solamente el digamos la Fundación la que se va a ver beneficiado. La municipalidad siempre ocupa recibir contraprestaciones también, entonces, a cómo la municipalidad puede recibir ayuda económica, la municipalidad pudiera darles material humano. Y pues darle materiales tales como equipo de salvavidas, autorización en Torres, etcétera, que deberán venir al Concejo Municipal para ser aprobados posterior en convenios específicos. De momento no se genera este relación alguna más que un compromiso general. Las modificaciones pueden ser acordadas por parte el plazo y vigencia es por 15 años. Y básicamente pasa la revisión jurídica de mi persona no contraviene el ordenamiento jurídico, pueden someterlo a liberación y posterior votación recordando siempre la dispensa de trámite de comisión, posterior aprobación y posteriormente dejarlo en firme autorizando al señor Alcalde o a quien funja en su cargo al momento de brindar la firma, y reitero, no genera es momento ningún compromiso de la municipalidad y salvavidas, ni tampoco ninguna relación de índole laboral, ni tampoco la Fundación está obligada, de momento a la municipalidad, hasta tanto se establezca en cartas de entendimiento. Aprobadas y autorizadas por el Concejo Municipal.

La Sra. Yorgina Ureña Arley – (Vicepresidenta del Concejo) quien funge como Presidenta, - manifiesta: Bien compañeros, si alguno se quiere referir. Si no seguimos adelante con aprobación, entonces compañeros, los que estén de acuerdo de aprobar ese Convenio en dispensa de trámite de comisión,

Levantar la mano 1,2,3,4 votos a favor y los que aprueban este Convenio y autorizan al Alcalde o a quien ocupe su cargo la firma de dicho Convenio, por favor, levanta la mano 1,2,4 votos a favor y en firme compañeros dos, cuatro votos a favor.

APROBACIÓN DEL “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE FUNDACIÓN DE GUARDAVIDAS COSTA RICA Y LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO PARA LA PREVENCIÓN DE AHOGAMIENTO Y SEGURIDAD ACUÁTICA EN LAS PLAYAS DEL CANTÓN DE GARABITO”, Y AUTORIZACIÓN A LA FIRMA DEL MISMO.

El Concejo Municipal de Garabito, en Sesión Extraordinaria N°.14, en el **ARTÍCULO ÚNICO, punto N°.3**, celebrada el 14 de noviembre del 2024, **ACUERDA: ACUERDO N°.1) APROBAR** la dispensa de trámite de comisión. **ACUERDO N°.2) APROBAR** en todas sus partes el “**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y LA FUNDACIÓN DE GUARDAVIDAS COSTA RICA**”(CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE FUNDACIÓN DE GUARDAVIDAS COSTA RICA Y LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO PARA LA PREVENCIÓN DE AHOGAMIENTO Y SEGURIDAD ACUÁTICA EN LAS PLAYAS DEL CANTÓN DE GARABITO), con base en el criterio legal externado por el Lic. Andrés Murillo Alfaro, Asesor Legal del Concejo en el oficio **ALCM-028-2024**, el cual indica lo siguiente: “Que el objetivo del convenio es establecer una relación entre ambas partes, de cooperación recíproca para el bienestar del cantón de Garabito, cooperando la fundación a salvar vidas en todas las playas del cantón, brindando seguridad acuática y prevenir ahogamientos. Por lo que es legal entablar convenios con entidades no gubernamentales con fin público, el presente convenio es por un plazo de 15 años y no existe relación laboral entre ambas partes, tampoco existe de momento compromisos financieros, ni técnicos, los cuales deberán ser analizados en cartas de entendimientos. Por lo tanto, desde la perspectiva legal los artículos 2, 7, 4 inciso F y 13 del Código Municipal permiten a los gobiernos locales suscribir convenios entre personas entre ellas las fundaciones con fines públicos, por lo que revisado el convenio no encuentro roces con el ordenamiento jurídico, por consiguiente, puede someterse a votación y ser aprobado si así es la voluntad del cuerpo de ediles.”. Dicho convenio cuenta además con la Opinión Jurídica del Licenciado José Martínez Meléndez –Líder de la Gestión Jurídica de la Municipalidad de Garabito –, quien en su oficio **OPJ-003-2024**, de **fecha 27 de junio de 2024**, dirigido al Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal –, concluye que: “ es legalmente procedente brindar este tipo de ayuda a organizaciones no gubernamentales que posee un fin público o de carácter humanitario...se recomienda al señor alcalde, si es su decisión proceda a solicitar la autorización respectiva de los señores (as) del Concejo Municipal para suscribir el convenio adjunto”. **ACUERDO N°.3) AUTORIZAR** al señor

Alcalde Francisco González Madrigal (o a quien ocupe su cargo) para que proceda a la firma de dicho convenio, el cual constan de seis folios debidamente enumerados e identificados con la firma y sello de la Secretaría del Concejo, y tiene por objeto: "la unión de sinergias, recursos, conocimiento e información, que propicien a futuro la suscripción de acuerdos entre las partes para brindar el servicio de prevención de ahogamientos y seguridad acuática en el cantón de Garabito, que beneficie tanto a los habitantes del cantón así como a los miles de turistas que nos visitan todos los años de todas partes del mundo."

ACUERDO N°.4: DECLARAR la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDOS APROBADOS con cuatro votos a favor**, el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo, quien funge como Presidenta). Luis Daniel Román Duran (quien funge como propietario en sustitución del Reg. Propietario Reinier Obando Enríquez), y el del Regidor Suplente Jairo Andrés Sancho Leiva (quien funge como Propietario en ausencia del –Néstor Edgar Mata Rodríguez), **y cero votos en contra**, toda vez que el Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambronero se encuentra ausente como también su suplente el Reg. Junier Villagra Solís.

CUARTO CONVENIO - CONVENIO DE COOPERACIÓN Y MANEJO DE FONDOS DEL PROGRAMA "ACTÍVATE" INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Lo siguiente, este bueno fue trasladado a mi persona, no emití un criterio escrito porque no puedo emitir un criterio de un convenio que no existe de momento, ¿verdad? Se me trasladaron bueno, 5 oficios el lunes anterior, 3 convenios, un medio convenio y el otro era sobre utilización del parque y algunos permisos en iba a ser la Cámara de Comercio. Pero ya hablé con el representante que van a cambiar las fechas entonces del evento, ¿verdad? Lo van a pasar hasta febrero entonces van a volver a mandar una nota. Entonces efectivamente, por eso no, no, no emití criterio porque van a realizar la nota adecuada. Entonces, con respecto a este convenio, en lo siguiente, bueno, se ha venido hablando sobre un programa que se llama Actívate, que es. Bueno, lo busqué en Internet, llamé al Icoder sobre ver qué era lo que qué es lo que constataba. Y básicamente es que son fondos que tiene el Icoder para dar a las municipalidades en el que están tomando en cuenta la municipalidad de Garabito para dar es de 8000000 de colones. Este el lunes se entrará esto en apariencia era un convenio que yo le tenía que dar el criterio legal. Pero cuando veo que el Convenio acta el año 2023, entonces básicamente es como un machote. Del que van a llegar a ser algún convenio entonces de básicamente dentro de mi profesión de abogado. Yo no puedo autorizar o decirles a ustedes, como anteriormente lo dije es un convenio son las cláusulas, revisó las obligaciones. Entonces yo les digo

a ustedes que se van a comprometer y que están utilizando a ir a firmar al Alcalde en los 3 supuestos anteriores. En este supuesto, yo no sé qué se va a ir a firmar porque el Convenio, como le digo, es un borrador del 2023. Entonces yo me di a la tarea de llamar al Icoder hablé con Diana Herrera, que es la que se encarga. Entonces ella me dijo que ellos más que todo un acuerdo en el sentido de que la municipalidad está interesada en apoyar la idea del programa. Y que se tomara un acuerdo es que el con ese apoyo el departamento legal del Icoder va a ser la propuesta. Y la envían a la municipalidad entonces ya ahora sí, una vez yo teniendo el Convenio del Icoder firmado y adecuado al 2024 dar el criterio legal correspondiente para la aprobación del mismo, entonces básicamente este sí el apoyo es, se entiende son 8000000 que van a venir a que es una donación, pero previo a autorizar al Alcalde nada más que el departamento legal traslade a la municipalidad. Una vez se traslade a la municipalidad, este servidor estará dándole el visto bueno. Ellos me dijeron que esto fue un borrador que se había mandado en el 2023, pero efectivamente esto no lo que se le estaría autorizando ir a firmar al Alcalde, entonces yo no puedo decirles que falle, firmen algo que dice. En esto vencen marzo del, es decir, cláusula décima novena. El presente tendrá un plazo de vigencia a partir de firma hasta el 31 de marzo del 2024. Entonces yo les digo a ustedes que vaya y autoricen a firmar eso. Están firmando un convenio que ya está vencido. Porque lo cambié, me trasladaron definitivamente no puedo y nunca más podrán dar lo que sea. Pues yo no te voy a dar un visto bueno como el derecho corresponde de algo que no tengo tangible en mis manos y que no puedo. Efectivamente, leer la propuesta es buena. Plata que van a donar, pero hay que ver qué es lo que se va a ir a firmar y todavía hay tiempo. Entonces con que den el apoyo y se envía antes del 15, ellos se comprometen a enviar el Convenio. Y una vez este se le se le valorará y me lo dan yo. Efectivamente que no tiene mayor análisis un convenio de esos en un día se saca el criterio, pero entonces por eso es que no puedo recomendarles que vayan a firmar algo más que dar el apoyo de e interés de que la municipalidad de Garabitos esté en el programa Actívate. Y este en ese aspecto, lo único que podría decirle porque no va a recomendar la firma de un convenio que no tengo en este momento en las manos.

La Sra. Yorgina Ureña Arley – (Vicepresidenta del Concejo) quien funge como Presidenta, - manifiesta: Gracias Asesor adelante, doña Yanini tiene la palabra.

La Sra. Yanini Lara Maroto – Regidora Suplente, - manifiesta: Señor Asesor este, en esa llamada telefónica suya, el Icoder, hay un plazo establecido o para poder llevar este acuerdo. Ellos van a dar tiempo porque le pedí al señor Juan Carlos Chávez que si él podía venir para este explicarnos un poco de qué se trataba el Convenio y autorizar esa donación de 8000000, que una parte es en promotores y otra parte es en

equipo, según explicó el señor Presidente del Comité cantonal. Pero también me preocupa un poco el tiempo. Podríamos con un acuerdo de hoy de los señores propietarios, regidores, este decirle a Icoder que tiene el apoyo del Concejo y parar el tiempo para que no se vayan esos 8000000 tan necesarios en el deporte, en implementos o en promotores que sería de beneficio para el cantón. ¿Usted me aclara, por favor?

La Sra. Yorgina Ureña Arley – (Vicepresidenta del Concejo) quien funge como Presidenta, - manifiesta: Sí, adelante, Asesor.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: O K Este digamos. Yo nunca he visto una institución que pida una firma y que no pide un convenio nunca, ¿verdad? Digamos. Es más, cuando yo llamo, miren, bueno es que se ocupa el apoyo y posterior a hacer la el Convenio, claro, lo lógico es que mande un convenio. El Alcalde trae ahora un convenio del MOPT con Turrubares, de la Fundación ya los convenios vienen hechos, o sea, no es lógico que la municipalidad ya haga un convenio con parrita, a modo ejemplo, y le diga, bueno, manden a utilizar la firma y luego les mandamos el Convenio y por supuesto que no, la lógica es reglas claras, así lo yo le puedo decir que se dice que son 8000000. Pero yo para decir que son 8000000, eso tiene que estar establecido en un convenio. Entonces yo le dije a ella que lo vamos a hacer con lo del apoyo. Pero bien el Convenio para ver qué es lo que se le va a generar la municipalidad en cuanto a cuantificar el monto de dinero y en cuanto a la autorización del Alcalde. Bueno, por lo menos yo. Si el Concejo toma y dice, bueno, yo discrepo y mandamos al Alcalde a firmar algo que todavía no está y que el departamento legal no ha realizado, el Concejo puede hacerlo y es apartarse de mí. Digamos, a mí lo que me mandaron fue estudiar un convenio del ámbito legal que convence y no se ha formulado. No, no, no puedo, no puedo recomendar algo que yo no tengo. ¿Verdad? Entonces más tanto es así que si se llega a perder 8000000 porque no hay un convenio, yo prefiero que se pierda 8000000 a que a dar una autorización de algo que no, que no sé si va a existir. ¿Por qué? Porque son 8000000, pero una vez que esos 8000000 entran al erario público, a la municipalidad, esa plata deja de ser de Icoder y en entonces hay que controlar los gastos. ¿Cómo se va a hacer? ¿Qué no se va a hacer? El Presidente ya me pasó el plan ese es básicamente es brindar entrenamientos, contratación de profesores. En algunas plazas hacer ejercicios y de ahí es un plan de que eso va a costar 6000000 y medio, que claramente va a tener que ir a Sicop para su debida contratación y otros sobre materiales que sé que se van a hacer entonces el plan. Y se ve está bien. Y yo lo hablé también con el Presidente del Comité. Sí tengo esta duda. O sea, cómo el departamento legal de ocupa hacer el Convenio. Yo entro en de facultad como

Abogado de para dar el criterio legal de algo. Y yo puedo saber qué es lo que estoy leyendo. Entonces esto es, me imagino que va a ser un borrón. Pero ni siquiera tengo la facultad de decir que cambiarle las fechas. Por que quien lo hace es el propio Icoder. Entonces yo creo que brindándole un apoyo indicándole a director que estamos interesados que queremos esos 8000000, efectivamente no creo que duren mucho cambiando los datos y si el próximo lunes, a más tardar, se podrá hacer una sesión extraordinaria si así lo gustan y se da la aprobación ya una vez sabiendo qué es lo que se debe afirmar y las obligaciones, porque digamos, por lo menos este indica que qué pasa si no cumplen. Digamos hay que devolver dineros. Más son 19 cláusulas que me imagino que van a ser muy parecidas, pero no tengo más que suposiciones en estos momentos.

La Sra. Yorgina Ureña Arley – (Vicepresidenta del Concejo) quien funge como Presidenta, - manifiesta: Gracias Asesor adelante, Don Greivin.

El Sr. Greivin Eduardo Moscoso Jimenez - Regidor Suplente, - manifiesta: Sí, buenas tardes, señor Alcalde, buenas tardes, señora Presidenta y los demás miembros de esta mesa principal y los que están por las redes sociales y bueno, hace muchos años que he fungido como delegado ante el Icoder verdad por este Cantón. Se logró traer ese programa Actívate no es a todas las municipalidades o todos los cantones que este programa está nosotros, pues lo hemos mantenido vigente. Si bien es cierto lo que dice el señor Asesor, pues tiene su razón dentro de la parte legal, ¿verdad? Pero lo que él tiene ahí es un machote de cómo es el Convenio y pues lo único que el machote del 2023 de Icoder, pero lógico que viene siendo parecido al 2024, es nada más que lo que le va a cambiar el Icoder son las fechas lo que realmente especifica el Icoder, porque vuelvo y les repito, ¿verdad? Así no me gusta decirlo tanto, pero he sido. He estado ahí como enlace para gestionar ciertas cosas, ante el Icoder y este cantón. Lo que es un requisito donde no es que el Alcalde va a ir a firmar ya y el presidente municipal va a ir a Presidente del Comité de Deportes va a ir a firmar un documento sin saber bien lo mencionado ahora, el Asesor legal del Icoder tiene su parte legal, ellos no van a incurrir en o van a hacer incurrir a alguien en algo anómalo jamás, ¿verdad? Sabiendo, pues que los fondos vienen directamente de poder por ese, por ese programa, yo tengo mucho vínculo con Donald, que es el director ahí, y con Minor Monge, que es el director de programas como éste y en realidad el programa este es muy beneficioso, ¿verdad? Son 8000000 tienen para acá, entiendo la parte legal, entiendo este las dudas verdad y la incertidumbre, pero es un beneficio que viene para este cantón y que averiguo por años, donde de este se va a beneficiar la niñez. Lo va a beneficiar el joven, el joven adulto, el adulto mayor y en todas las comunidades, ¿verdad? Hablando, desde Guacalillo hasta

Quebrada Amarilla, donde podemos ser incluso varios de nosotros este vigilantes de que ¿verdad? Ese plan de trabajo que después tiene que presentar el Comité cantonal, pues se va a llevar a cabo en toda la región de este cantón. Es un requisito nada más lo que el Icoder pide, verdad es una aprobación de apoyo nada más no le están diciendo, vaya firme ya porque de hecho este cuando se dé el apoyo aquí. Pues el Alcalde y el presidente del Comité van a ir al poder, tienen que hacerlo presencialmente a firmarlo. Pues ahí los Asesores legales de Icoder y Donald y creo que Minor Monge van a estar ahí le van a indicar, le van a decir, lo pueden leer, lo pueden ver y pues ellos verán si lo firman o no, ¿verdad? Si encontraran algo incluso de podrían hacerse acompañar también del Asesor de este Concejo. Entonces digo yo, lo que abogo de verdad es porque apreciamos esto, busquemos en la forma siempre se ha hecho, siempre se ha traído, nunca se ha dejado ir, esos 8000000 que pues bien le hacen al deporte de este cantón y entonces este les pido de verdad al colegiado de este de este Concejo. Que en ese voto de apoyo para que den un tiempo preciso pueda darse con ese programa en este cantón, como decía este la compañera Yanini, también estamos con un margen de tiempo, ¿verdad? Para poder este ejecutar eso y si no, pues simplemente y sencillamente perderlo lo archivo o lo da a otro a otro cantón. Y lo perderíamos nosotros. Muchas gracias.

La Sra. Yorgina Ureña Arley – (Vicepresidenta del Concejo) quien funge como Presidenta, - manifiesta: Bien compañeros, entonces ¿procedemos? Como un apoyo nada más por ahora, ¿verdad? No, no vamos a votar o votamos adelante, Asesor.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Lo aclaro, lo que dentro de las recomendaciones es voto de apoyo.

La Sra. Yorgina Ureña Arley – (Vicepresidenta del Concejo) quien funge como Presidenta, - manifiesta: Ok.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Y que una vez que tenga el Icoder el área legal, el Convenio, envíe un toque el borrador para hacerle una revisión y hacer la autorización.....

La Sra. Yorgina Ureña Arley – (Vicepresidenta del Concejo) quien funge como Presidenta, - manifiesta: Ok. ¿De están de acuerdo compañeros? Levante la mano los que están de acuerdo, sí, adelante.....

El Sr. Greivin Eduardo Moscoso Jimenez - Regidor Suplente, - manifiesta: También pedirle en verdad pues que ese voto de apoyo que se esté acordando ahora aquí el poderlo mandar a la secretaria del Comité de Deportes para que ellos a su vez lo manden a Icoder, entonces ya Icoder establece de que sí está el voto de apoyo, entonces ya ellos pueden seguir con la tramitología para que después el señor Alcalde y el

Señor Presidente del Comité puedan ir a firmar.

La Sra. Yorgina Ureña Arley – (Vicepresidenta del Concejo) quien funge como Presidenta, - manifiesta: Adelante, don Freddy.

El Sr. Freddy Gilberto Castro Agüero - Regidor Propietario, - manifiesta: A mí me parece fundamental, ¿verdad? El voto de apoyo, pero creo que cuando venga el Convenio hay que verlo muy bien nosotros, el Comité de Deportes es una institución semiautónoma y el Concejo es el que vela. Y el que da el dinero para el Comité de Deportes. Hay que estar más encima del comité de Deportes, yo en algún momento quisiera ver más los gastos, dónde se está invirtiendo y cómo están siguiendo esas inversiones. Esto este Convenio me parece bien y lógico, vamos a votar ese apoyo también en su momento cuando venga ese convenio. Quiero ver dónde se va a invertir, cómo se va a invertir, cuáles comunidades y los procesos de inversión, ¿verdad? Es fundamental porque no, no puede ser que en algún momento bueno, yo como regidor, cualquier convenio que vaya yo a aprobar aquí y vaya dinero. Que sea, digamos, del Comité de Deportes o cualquier otra institución, una asociación, lo que sea. Yo creo que es muy importante ver las liquidaciones que lleguen a este Concejo y que se vea verdaderamente si cumplieron con todo lo establecido es dinero y si nos vamos a la historia, la historia nos dice un montón de cosas y yo no voy ni a este Concejo a que pasan muchas cosas y entonces pues lógico, en este momento voy a voy a votar a favor de ese un voto de apoyo, pero sí, en su momento dice, voy a ver muy bien ese Convenio porque sí es, digamos, yo quiero que el dinero no solamente este que viene del Icoder, sino el dinero de los Garabiteños que tienen que hacer un esfuerzo enorme para pagar sus impuestos sea bien distribuido y no sólo bien distribuido, que lleve los procesos necesarios que lleve el camino correcto, que lleve las liquidaciones, como son que sean pasados por los filtros que dicta la ley para tal efecto de la inversión, porque hemos visto en los últimos años todas las comunidades de este cantón abandonadas del deporte, totalmente abandonadas. Y ha habido millones de colones lógico 1 como regidor no puede venir a meterse ahí es porque la ley lo lleva hasta cierto punto, pero sí tiene que haber una un control. Bueno, hay una sesión que en algún momento se canceló, pero sí el Comité de Deportes en algún momento tiene que venir y explicarnos exactamente cuál es el cronograma del trabajo, cuál es la hoja de ruta que están siguiendo, para dónde van, para dónde vienen. Porque el deporte fundamental, el deporte es el otro 50% de la educación. Y este cantón está muy, muy quedado en deporte, perdón, pero esa es la esa es la realidad y yo creo que el Comité de Deportes no ha llegado a todas las comunidades. Hay mucha gente que está, que carece de deporte, muchas comunidades y creo que en eso pues ha sido muy complicado. Ha sido 66

Meses de muchas complicaciones en este Concejo Municipal y cada día que se levanta una piedra nos sale una sorpresa mas. Creo que lo que ha pasado en este cantón ha sido de probable en muchas cosas lo que se ha permitido y definitivamente. Es complicado para el señor Alcalde y para los regidores de este Concejo lo que estamos viviendo y se ha ido poniendo orden, pero es complicado, no es un tema que y vamos a solucionar en unos meses, es muy, muy complicado y a mí me duele mucho ver que el pueblo sea el que sufre que no haya inversión, las carreteras en pésimo estado, todo en pésimo estado, y no es que ahora vengan a echarle las culpas a nosotros. Pues señor Alcalde, no, no, es que es una situación que trae cola, es una situación donde no ha sido auditada, una situación donde no ha habido un control, no ha habido una hoja de ruta, no ha habido un cronograma. El otro día lo veíamos con el encargado de transportes, entonces, todo lo que se haga aquí, todos los convenios, yo creo que aprueba este Concejo en algún momento tienen que verse aquí, tienen que analizarse y definitivamente tenemos que tener un control de que la inversión en este caso es 8000000 llegue a todas las comunidades. Hay que ver qué es lo que el Comité de Deportes quiere con eso hay que ver el convenio lógico, de qué se trata, cuál es la ayuda y en qué se puede invertir, pero sí hay que estar muy encima todo eso, porque este cantón necesita que verdaderamente el dinero llegue donde tiene que llegar y el dinero le llegue a los que más están necesitando y que esos 8000000 y que el también el presupuesto del Comité de Deportes sea bien distribuido. Yo quisiera ver ¿qué hace el Comité de Deportes?. ¿Verdad? En algún momento pediré ¿cuántos empleados tiene el Comité de Deportes?, ¿cuáles son las funciones? Quisiera ver si marcan, si no marcan ¿cuáles son la ruta de trabajo?, el cronograma de acción. Si se está distribuyendo en todo el cantón los recursos económicos, ¿cuáles son los programas que ellos están financiando? ¿Cuáles son las comunidades? ¿Qué han hecho en cada comunidad? Porque no es no es venir y decir denme x cantidad de dinero para ir a iluminar una plaza, una cancha de Deportes, ¿no? Y qué bonito, papá municipalidad me da y yo invierto, no es que ellos reciben por ley un presupuesto. ¿Dónde está siendo invertido? ¿Cuánto dinero se va en equipo? ¿Cuánto dinero se o sea, los gastos de operación del Comité de Deportes? Es sumamente importante porque en todas las comunidades donde voy lo que me dicen es aquí el Comité nunca ha llegado, ¿no? No nos ha ayudado, no, esto no el otro entonces para el próximo año hay que entrarle duro al asunto del Comité de Deportes y ver exactamente dónde se están invirtiendo los recursos y a cuáles pueblos está llegando ese recurso y si verdaderamente estamos haciendo algo por nuestra niñez, por nuestra juventud. Y vuelvo y repito, para mí el deporte es el otro 50% de la educación y es sumamente importante pues fortalecer, pero no solo fortalecer con recursos, no solo que vengan el Comité

De Deportes y nos diga necesitamos dinero, no nos hay que darle lógico, pero ¿dónde se está invirtiendo y en qué se está invirtiendo? Gracias.

La Sra. Yorgina Ureña Arley – (Vicepresidenta del Concejo) quien funge como Presidenta, - manifiesta: Adelante Doña Yanini tiene la palabra.

La Sra. Yanini Lara Maroto – Regidora Suplente, - manifiesta: Sí es importantísimo este voto de apoyo, como dice don Freddy, traer los 8000000 de este programa Actívate, como dice el compañero Moscoso, pero hoy cuando le hacía la consulta al señor Presidente del Comité de Deportes me dice que están liquidando el programa del año anterior y que creo espero no haber entendido bien, pero iba a devolver 400 y resto de mil colones que no fueron ejecutados, entonces este, ojalá que si estos 8000000 vienen, este se han ejecutado en su totalidad, ¿verdad? Porque siempre escuchamos, no hay implementos, no hay uniformes y entonces que lo traiga y lo ejecute en su totalidad. El Comité de Deportes es importantísimo para todos los niños, por lo menos en las comunidades del tercer distrito no tienen ni tacos, ¿verdad? Entonces es vigilante el Concejo de la ejecución de esos en todas las comunidades y que no se devuelvan 5 ¿verdad? Si hay que traer esos dineros y hay que ejecutarlos en su totalidad, ¿verdad? Este yo por eso le decía al señor Presidente que viniera y nos hablara un poquito, además de lo que ya conocemos a través del regidor suplente don Greivin, esperemos que con este voto de apoyo y cuando venga y ejecute el plan que dice que tiene el señor Asesor y el trajo este que sea en su totalidad y en los 3 distritos para que ese dinero de verdad sea este de beneficio para el cantón; y quería felicitar de nuevo a Doña Xinia por su ascenso y darle las muchísimas gracias por todo el trabajo que durante años ha hecho aquí la conozco desde el 2016 nos visitaron allá el Concejo sesionó allá en nuestra Comunidad de Guacalillo Bajamar, tengo ese placer de hace tantos años de conocerle, le he pedido favores para nuestra comunidad y siempre está muy atenta un trabajo impecable y la felicito de nuevo por ese ascenso.

La Sra. Yorgina Ureña Arley – (Vicepresidenta del Concejo) quien funge como Presidenta, - manifiesta: Bien compañeros, entonces vamos a proceder dando el apoyo, ¿verdad compañeros? 1,2,3,4 en dispensa de trámite comisión, cuatro votos a favor y en firme, listo ahora compañeros. Hay no más, no, no le voy a cortar al Alcalde jamás. No se me asuste, usted sabe que aquí somos de los mismos.....

APOYO AL PROGRAMA ACTÍVATE DEL ICODER.

Acogiendo la recomendación verbal del Asesor Legal Lic. Andrés Murillo Alfaro, el Concejo Municipal de Garabito, en Sesión Extraordinaria N°.14, en el **ARTÍCULO ÚNICO, punto N°.4**, celebrada el 14 de noviembre del 2024, **ACUERDA: ACUERDO N°.1) BRINDAR** voto de apoyo al “**PROGRAMA ACTIVATE**” del ICODER, mediante el cual se incluye un aporte económico de ¢8.000.000,000 (Ocho Millones de

Colones) para el Cantón de Garabito.”, según lo indicado por el Lic. Juan Carlos Chávez Alvarado – Presidente de la Junta Directiva del CCDR Garabito, en el oficio **CCDRG-147-24-JD** de fecha 09 de octubre de 2024 (**recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 45450**), dirigido a este Concejo Municipal. Agrega el Asesor Legal del Concejo que una vez que el ICODER envíe el convenio la administración deberá trasladarlo al Concejo con el aval legal. Se **TRASLADA** el presente acuerdo al Presidente del Comité Cantonal de Deportes para que coordine lo pertinente con el **ICODER. ACUERDO N°.2: DECLARAR** la firmeza del presente acuerdo. **ACUERDOS APROBADOS con cuatro votos a favor**, el de la Reg. Propietaria – Yorgina Ureña Arley –Vicepresidenta del Concejo, quien funge como Presidenta), Luis Daniel Román Duran (quien funge como propietario en sustitución del Reg. Propietario Reinier Obando Enríquez), y el del Regidor Suplente Jairo Andrés Sancho Leiva (quien funge como Propietario en ausencia del –Néstor Edgar Mata Rodríguez), **y cero votos en contra**, toda vez que el Reg. Propietario – Ronald Sandí Cambroner se encuentra ausente como también su suplente el Reg. Junier Villagra Solís.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: Las malas mañan se pegan. Muy buenas tardes. No, no quería referirme a los 5 oficios que se comentaron ahora. Porque realmente es un avance y muy importante el que el que acabamos de dar hoy. La relación con estos lugares será turística y de agricultura, además de que es con el cantón que más frontera tenemos al lado este de nuestro Cantón. Y bueno, realmente cuando logremos el objetivo de unir la oferta turística con esos lugares solamente vamos a hacer más fuertes turísticamente. Vamos a hacer el único destino turístico en Costa Rica que puede ofrecer frío y calor, al mismo tiempo que puede ofrecer este montar a caballo o ir a las cataratas en esos lugares y bajar y en 10 minutos estar recibiendo una lección de surfing verdad entonces hoy lo hacemos a la inversa. La gente se hospeda en jaco y va a esos lugares en cuadraciclo a las cataratas. Vamos a darle vuelta a esto y también que se nos hospede, que nos hospeden rusos todo aquel Polo Norte de verdad que no le gusta estar en el calor mucho tiempo y bajen a recibir las clases de surfing y después regresen es aparte, es espectacular el frío en esos lugares y el clima, el monte verde que se ve en esas montañas es simplemente espectacular. Así que bueno, yo creo que con este Convenio pues de nuestra administración solo vamos a aprovechar hacer las mejores cosas para que ustedes que votaron este acuerdo, se sientan orgullosos de haber tenido la oportunidad de votar un convenio con la con el cantón de Turrubares. Y estoy seguro que al lado de mis ideas de la administración de la municipalidad de Turrubares, van a venir otras ideas que van a hacer solamente más grandes de esta relación con respecto

Al MOPT, esto pues más bien viene a regularizar algunas actividades que ya estábamos haciendo sobre la Ruta 34 y qué ahora pues básicamente lo vamos a fortalecer. Ya limpiamos las paradas de buses, ya movemos los derrumbes, ya quitamos rótulos, además los estoqueamos en el relleno sanitario, ¿verdad? Entonces ¿qué vamos a ampliar? Ahora con el Convenio vamos a poder instalar paradas de buses, unificando el diseño en todas las en todo el Cantón vamos a poder con más, con mayor rapidez lograr evitar que se estén instalando rótulos informales en la orilla de la calle, lo cual hace una contaminación visual bastante fea y a veces los comerciantes instalamos un rótulo ahí y no nos damos cuenta que tiene 3 años y que está despedazado y ahí sigue, se ve horrible realmente vamos a poder en ah, bueno, entonces para dar todavía ese servicio con información o comunicación vamos a plantearle al MOPT que nos permita en algunas áreas instalar tótems donde la gente pueda seguir promocionando sus comercios. Embellecer la ruta 34 en general, moviendo algunas basuras, chatarras, garajes mal hechos, incluso buscarle una solución a todas esas familias que viven sobre la propiedad de la Ruta 34. La relación con el MOPT, pues ha sido bastante productiva, bonita ellos, pues creo que ahora le podemos demostrar con mucha más propiedad que la municipalidad realmente está encima de la ruta 34, incluso en este temporal que hemos tenido, ya hemos removido varios árboles sobre esa ruta material que se está cayendo en caletas, hoy hicimos un caño en frente de la escuela de Pochotal y logramos evitar que el agua que llega ahí de un proyecto por una mala construcción que se hizo cayera sobre la calzada de la 34 y ahora la encausamos hasta el cauce por los Palmareños, entonces realmente ya estábamos trabajando y podemos demostrarle al MOPT que somos una municipalidad que nos interesa, que la Ruta 24 está en orden esté bien cuidada y posiblemente repararíamos huecos que se hagan para que no exista este problema. Y ya a mediano plazo, atrás hacia atrás, como por ahí del 2022 que tuvimos muchos problemas en el puente de Tárcoles y algunos huequitos en esa ruta este pudimos ver cómo pasaron meses de meses y el hueco todavía ahí persistía, ¿verdad? Hasta que el MOPT vino a arreglarlo. Entonces realmente que yo no son recursos, que la muni va a haber perdido o invertidos en un área que no le corresponde, más bien le va a generar un bienestar a todas las personas que transitan por esa ruta en las inmediaciones de nuestro Cantón, con el Convenio de Guardavidas incluso, pues se lo aclaro los muchachos, guardavidas, porque realmente. No sé con qué intención le llegan a decir a mal informarlos sobre que el Convenio es para eliminar el departamento, que ya todos están despedidos, etcétera. Verdad que no tiene que ver absolutamente nada y me llama la atención que sean tan inocentes también, porque realmente lo que yo les digo es que dejen de creer en chismes, o sea, qué les cuesta en lugar de estar creyendo en lo que le dicen en la calle,

Consultarlo con su patrono y listo y además hasta amigos somos me pueden enviar un Whatsapp y con mucho gusto los atiende, pero dejen de estar tragando cuento, porque realmente cae mal estar dando explicaciones por un porque le llegó un mal chisme, de verdad entonces, el Convenio con la Fundación de Guardavidas básicamente va a ser para fortalecer el departamento para gestionar recursos que pueden venir desde el exterior de una embajada local de cualquier institución guardavidas la Fundación podría vender souvenirs de los guardavidas podríamos hacer un montón de negocios en favor del Departamento de Guardavidas y algo que también se dio en el pasado era que se almacenaban en las Torres de guardavidas y entonces los muchachos de la municipalidad las usaban y no eran de la municipalidad, entonces acarrea, digamos, hay alguna incertidumbre en el uso de todo esto y ¿cómo lo recibimos? Verdad, ahí se hablaba también hasta de donaciones que han hecho y que no llegaron a nada, o que tal vez llegaron a manos de un guardavidas, pero como funcionario municipal la aceptó y realmente digamos era complicado en todo lo que queremos es evitar. Ese mala gestión que se hacía para que desde la Fundación de Guardavidas logremos atraer más recursos. Y de repente, pues bueno, el aumento de la planilla de guardavidas ya no la va a hacer, ya no, ya no sería por medio de la municipalidad, sino que por medio de una fundación para que parcialmente la municipalidad mantenga los que son plazas fijas y la Fundación plazas interinas o plazas por tiempos específicos, temporadas altas, fin de semana, Semana Santa, de verdad que la muni tal vez a veces es más tiesa en eso y de repente pagarlos incluso con recursos que no provengan de la municipalidad, sino que tal vez hacemos un club de ayuda al guardavidas y entonces empiezan los comerciantes a ver que el departamento de Guardavidas les ha mejorado las ventas en los hoteles, en los comercios, porque tenemos ya casi 1 año de tener la playa en cero y esto definitivamente mejora la imagen de destino turístico y entonces todos empiezan a dar 3 pesos a la Fundación de Guardavidas para que le pongan el guardavidas allá o acá porque vamos a engrandecer el departamento porque los beneficios que está teniendo donde sí hay una torre de guardavidas con funcionarios, pues quizá, pues se nota que es mejor que otro lado que no lo tiene. Entonces claramente la Fundación de Guardavidas no va a venir a quitarle el puesto a nadie, no va a venir a maltratar o a sacar los recursos de la municipalidad, más bien a multiplicar los recursos de la municipalidad, verdad, y no tenemos que ser egoístas en pensar, ah, bueno, ya como está la Fundación, entonces la muni no les tiene que pasar ni un colón de recursos porque la Fundación tiene que vivir sola. No, no, no podríamos también pasarle recursos a la Fundación. Y que la Fundación también no es que le va a pasar recursos, pero indirectamente, la Fundación va a invertir recursos provenientes de otros lados, en una actividad que

Debería de financiarse al 100% con recursos municipales, ¿verdad? Entonces es un ganar entre ambas organizaciones, donde claramente vamos a ver simplemente más orden y más crecimiento en el departamento que por cierto, ya iniciamos la compra del primer Tacoma guardavidas un carro específico para guardavidas y esperamos verlo en cualquier momento bien bonito en las playas de nuestro Cantón. Después el Convenio del Icoder, pues yo creo que ustedes pues se extendieron bastante bien en este en este acuerdo que vamos a tener con el Icoder para que haga la donación a nuestro Cantón y a muy pocos cantones en Costa Rica que eligieron de 8000000 de colones que serán este supervisados y serán invertidos en artículos deportivos y entrenadores para ir mejorando esa cercanía que debe tener el Comité de Deportes con las Comunidades. Y muy cierto lo que hizo lo que anotó Freddy, porque realmente le falta mucho al Comité de Deportes para realmente empezar a demostrar una connotación más positiva y de propagación deportiva en el cantón. Por ejemplo, yo le pondría de ejemplo al Comité de Deportes cualquiera de las academias que he apoyado en los últimos 10,12 años, por ejemplo, la Academia Jiujitsu, la Academia Jiujitsu es una fundación que más o menos tiene en o sea, llegan ahí a hacer jiujitsu o judo o ajedrez, alrededor de 150 muchachos y no recibe recursos más que donaciones. Y tiene 150 muchachos que no solamente les da clases, les da el kimono, se les da útiles escolares, se les da o sea, se coordina con las organizaciones o personas que usualmente donan a la Academia diferentes beneficios para los muchachos, porque sabemos también de dónde vienen, quiénes son, ¿verdad? Hemos visto el crecimiento de esos muchachos que a pesar de que vienen tal vez de un barrio que tal vez podría ser conflictivo o qué sé yo, vemos como esos muchachos en el deporte se van convirtiendo en buenas personas y van teniendo una aspiración deportiva muy importante y claramente a como lo comparaba Freddy, es la otra mitad de la formación que debe tener cualquier persona para para ser una persona de bien. Y el deporte pues lo lleva a eso le da más energía, realmente lo enfoca en el estudio, lo enfoca en lo que se proponga. Entonces claramente si el deporte llega a Garabito con más intensidad, simplemente vamos a ir logrando mejores personas. Definitivamente el Comité de Deportes debemos, no sé si si se nos da el chance del Concejo Municipal verdad de establecer que ese 3% en específico 1%. Eso es un ejemplo claramente 1% se va a invertir en mantenimiento de infraestructura, el otro 1% se va a invertir en implementos deportivos y contratación de entrenadores y el otro por ciento va a ser gastos administrativos y viáticos, ¿verdad? e inscripciones, entonces tenemos que ese 3% se deben estas 3 cosas porque hoy no sabemos absolutamente nada. ¿Verdad?, hoy no se sabe nada, ¿verdad? Se le donó una bicicleta a un ciclista muy bien, un chuzo de bici, ¿verdad? Pero es que no tenemos que hacer las excepciones, eso tiene que ser

Una normalidad, ¿verdad? Y algo también que yo pues he hablado, he venido hablando con el Presidente, más que todo es que todo lo que compremos tiene que ser de la más alta calidad, o sea, si vamos a donar tacos, donar que sean Copa mundo, o sea realmente cómo se siente jugar fútbol con un taco malo y un taco bueno. Me da un zapato bien, un zapato mal es realmente son dos mundos si tenemos que ir acostumbrando a nuestros deportistas a que vamos a tener siempre una calidad de excelencia para que así sea la exigencia. Pregunten cómo funciona la Academia por más de 10,12 años tiene esa Academia 15 años, la Academia Don Greivin casi que pellizcando ahí cositas que le podían rogar al Comité de Deportes, pero realmente la mayoría del recurso lo ha conseguido con la empresa privada, con donadores, con personas, ¿verdad? Incluso creo que la mayoría la han pagado los mismos muchachos que están participando en la Academia, ¿Verdad? Porque por falta de la inversión del Comité de Deportes, a veces tienen que meterse la mano o meterle la mano a la bolsa de los papás para pagar el almuerzo, el desayuno o que se yo era entonces hasta los implementos deportivos, porque el Comité de Deportes no tiene una nada establecido para comprar ningún tipo de implementos deportivos. Es más, hoy por hoy, si el deportista o la organización no le pide al Comité de Deportes, el Comité de Deporte no se está acercando a ninguna organización a decirle a Don Greivin ¿cuántos niños de escasos recursos tiene su Academia?. ¿Cómo hacen para comprar los zapatos, las espinilleras, los guantes? No pensemos en uniforme, ¿verdad? Y ok son 50 de los 200 o K entonces nosotros vamos a comprar esos 50 zapatos, esos 50 espinilleras o 3 pares de guantes, pero no tenemos esa iniciativa. Yo creo que tiene que nacer de parte del Comité de Deportes y debo decirlo porque yo creo que es una obligación lastimosamente el Presidente se echó al hombro el Comité de Deportes, ¿verdad? O sea, parece que el funcionario que es el administrador no tiene obligaciones, no tiene funciones no hace absolutamente nada, es más, lo veo más en la calle que en su trabajo verdad y si es el promotor deportivo no lo va a ningún lado pero nada. Entonces realmente si a esos dos personas se les pide rendición de cuentas, ¿de qué es lo que están haciendo en su diario, en su trabajo diario? Yo creo que se deberían de quedar callados porque no veo ninguna, ningún proyecto que se ha desarrollado por estos dos funcionarios, dos funcionarios que fácilmente al año se embolsan casi 30000000 de colones, estamos hablando más de un 22% del presupuesto del Comité de Deportes. Cuando la ley dice que no vaya a superar el 10% y tras de eso lo hacen con personas que no tienen la calificación para desempeñarse en el puesto, yo me pregunto qué está haciendo la Junta Directiva del Comité de Deportes con estos funcionarios que contratan y no para dar un mejor servicio, sino simplemente para acceder asalariados, ¿verdad? Porque eso es lo único que están haciendo en el puesto que fueron

Nombrados y si no, que vengan aquí a este Concejo a explicarles y a denunciar que el Alcalde está mal informando con esas palabras que estoy diciendo, ¿verdad? Les digo para que lo vengan a hacer, porque quiero enfrentarlos y que vengan aquí a dar la cara porque realmente nos están sacando de la bolsa 2000000 de colones que perfectamente en implementos deportivos al mes no tendríamos escasez de implementos deportivos en el Cantón, con esos dos salarios, únicamente 30000000 al año invertidos en bolas, en zapatos de fútbol, en kimonos de artes marciales, en tablas de surfing, en bicicletas y en damascos, sobraría la plata 30000000 al año porque nunca la hemos tenido. Además, a usted le han dado alguna vez y tacos de fútbol nunca, ¿verdad? Entonces ¿qué han tenido que hacer los organizadores? jugárselas aprender, Greivin andaba en la Federación de fútbol, en los clubes de fútbol, en el Icoder para tratar de tener recursos, verá, así que bueno, esto pues lo hago, no a manera de enfrentamiento, así que no, no que la Junta directiva ni los funcionarios lo tomen como tal, que lo tomen positivo porque lo estoy haciendo a manera de reto, vengan y nos demuestran que es lo que están haciendo en el puesto que fueron nombrados casi que ilegalmente hoy sin cumplir me refiero a las funciones del puesto, el perfil del puesto debe llenarse, ¿verdad? Incluso en algún momento pude leer cómo las funciones del administrador del Comité de Deportes debía ser un ex Alcalde, o sea, es realmente ridículo, ¿verdad? Y con respecto a la feria gastronómica, sí, la Cámara de Comercio tuvo que moverla para otra fecha principalmente. Bueno, por ese temporalito que de 15 días los comerciantes se nos aburrieron un poquito porque la temporada pues ha sido bastante fuerte en septiembre, octubre y lo que lleva de noviembre este bastante bajito. Entonces, le han pedido a la Cámara de Comercio no que elimine la feria gastronómica, sino más bien que la despliegue para otra fecha para así poder participar, porque esa feria gastronómica no se hacen con más participantes que los que se inscriban que se han patentado de nuestro cantón, ¿verdad? Entonces es por eso que se ha movido y bueno, yo creo que debemos respetarlo y debemos seguir en el apoyo de estas organizaciones para que esos eventos sean de mayor calidad. Además, debo este solicitarles y voy a hacer el comentario en público porque realmente este nosotros, pues si algo nos caracteriza es que no llevamos nada debajo del brazo todo lo llevamos pegado en el pecho, ¿verdad? Y bueno, nosotros como que escuchan nombres y entonces este sí, sí, este eso es este, una un perfil estamos intentando contratar un abogado para la Alcaldía. Pero más que todo es para que llegue, para que nos ayude a llevar casos que están pendientes en la muni, o sea, cada vez que por ejemplo, voy a la Fiscalía por un caso, a veces me tengo que dar hasta por 3, pero entonces de una vez me dicen venga para aprovechar, venga para acá y esto y lo otro, ¿verdad? Y hay varios ahí que están rodando entonces claramente requerimos un poquito

Más de Asesoría legal, además de que bueno, hoy por hoy lo que hemos hecho es rescatar los abogados que han estado regados en la muni y otros que están estudiando no se han graduado, los hemos trasladado al departamento legal como Mariana, como Dinier verdad que eran muchachos que ya este bueno, Mariana sigue estudiando, ya está por terminar y Dinier ya tiene alrededor de unos 5 años, creo inscrito en el colegio de abogados y los que le lo que le faltaba era la oportunidad que estaban, eh trabajando en otros puestos de la muni. Entonces ellos fueron trasladados al departamento legal y han venido haciendo una gran labor y aprendiendo el oficio legal. Y en este caso, digamos, es para el Asesor de la Alcaldía, que al final no es que sea Asesor personal del Alcalde, es para llevar casos que ya tenemos que enfrentar en esta municipalidad. En la anterior administración les cuento que lo que hacía era se contrataba por derechos privados, ¿verdad? Entonces le contrataban servicios a los abogados donde en 1 año a un abogado le llegaron a pagar más de 120000000 de por ejemplo, verdad claramente nuestro perfil es totalmente diferente, ¿verdad? Y lo que queremos es un abogado no de planta, sino que nos atienda algunos casos. Verdad lo cual, pues bueno, le sugerimos a la licenciada Karen que nos ayudara en buscar en formal o en contratar más bien este abogado y nos ha nos recomienda que traigamos un perfil para que sea aprobado por este Concejo y no que se contrate como siempre se ha hecho, de manera que me tome la libertad también de llamar a la municipalidad de Belén para averiguar cómo ellos contrataban un Asesor legal en este caso o cualquier tipo de Asesor verdad que podría contratar la Alcaldía, que es diverso, no hay una definición para el Asesor que se pueden contratar. Podemos contratar desde un enfermero, un doctor, un abogado, un arquitecto, un ingeniero, un agrónomo o un pastor, incluso un amigo que nos venga a Asesorar. Una cosa en particular o simplemente que la confianza sirva para que el Alcalde sienta respaldo en esa persona, pero aun así la licenciada nos dice que tenemos que aprobar el perfil. Entonces yo les quiero solicitar que alteremos el orden del día para entregarles este perfil. Además, que se haga un receso para que el abogado lo pueda leer y estudiar, porque tenemos casos pendientes y de verdad que entre la discusión que hemos tenido de si era necesario esto o no, verá porque no sabíamos, no, no existía en esa municipalidad siempre se había contratado sin ninguna función y la función se la daba el Alcalde en el momento que ya estaba ahí, verá. Entonces la licenciada nos recomienda que esa es la mejor forma de hacerlo, verdad, y aquí, pues a como yo le pedí a ella, no me diga que es decisión del Alcalde, como usualmente se hace de verdad. Si el si el profesional no está de acuerdo con un sí o no, usualmente dicen, bueno, eh, que sea a su voluntad. Y no estoy dispuesto a hacerlo porque para eso aquí contratamos licenciados especializados en la materia. Así que bueno, aquí tengo este perfil entonces que se haga un

Receso para que el licenciado pues tal vez lo pueda valorar acá no es un perfil, yo lo leí ahorita y lo entendí casi que todo y no soy abogado. Es un perfil muy general de las funciones que debería que debe tener un Asesor. Y este y no lo estoy obligando tampoco. Si dice que no, pues se lo llevan para la casa y los traemos el lunes, ¿verdad? Yo creo que no hay no habría problema con eso. Pero bueno, en general aquí les dejo el Convenio, si ustedes lo tienen a bien, si no me lo reciben hoy, pues tendría que traerlo el lunes. Es básico para eso, ¿verdad? No hay problema y entonces sí, lo que necesito es un cambio en el orden, una modificación del orden para que me reciban esta solicitud. Y ya ustedes decían, si hacen un receso y lo aprobamos hoy o el lunes como ustedes gusten, ¿verdad? Entonces ustedes dicen.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo, - manifiesta: Para alterar el orden del día, se ocuparía o a Junier o a Ronald no se puede con ejemplos dentro de los que se quieren la totalidad del órgano y son muy bien. Entonces sí, es que yo antes vi que sé que quedaron con cuatro votos todos. Entonces por eso fue que pregunté, ocupan el en la en sesión extraordinaria son 5, porque si no le vician en cualquier aprobación.

El Sr. Francisco González Madrigal – Alcalde Municipal, - manifiesta: O k igualmente, bueno, yo le pedí a la licenciada que estuviera acá presente por si ustedes quieren hacerle alguna consulta, pues es la persona más idónea para evacuar alguna duda que tengan. Ah, no se podría o k no, no, entonces hay que esperar a que ya estuvieran en su casa, licenciada, pero bueno, ahí no, realmente no sabía, tenía que teníamos que intentarlo o K no, entonces muchísimas gracias y nos vemos el lunes, tengan buenas noches hoy juega, la sele apoyar a la sele contra Panamá.

La Sra. Yorgina Ureña Arley – (Vicepresidenta del Concejo) quien funge como Presidenta, - manifiesta: Bien compañeros, entonces no habiendo más asuntos que tratar, declaramos cerrada esta sesión extraordinaria número 14, celebrada el día 14 de noviembre del 2024 en la sede municipal alce las 5:47 Buenas noches.

AL SER LAS DIECISIETE HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS

FINALIZA LA SESIÓN.

SRA. YORGINA UREÑA ARLEY

LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES

Presidenta en Ejercicioúltima línea.....

Secretaria del Concejo Ad-Hoc.